

◀ GANA POR UN AÑO UN ▶
SUELDAZO

RETIRANDO TU

AFP



**s/5,000
mensuales**
por 12 meses

TERMINOS Y CONDICIONES DE SORTEO DE CAMPAÑA “EL SUELDAZO DE CAJA HUANCAYO”

1. LA ORGANIZADORA:

- La organizadora del presente sorteo es CMAC HUANCAYO S.A.

2. NOMBRE DE LA CAMPAÑA:

- El Suedazo de Caja Huancayo

3. PREMIOS:

- 4 premios c/u por el monto de s/60000 soles.

4. JURISDICCIÓN QUE CORRESPONDE:

- A nivel nacional.

5. FECHA DE INICIO DE LA PROMOCIÓN:

- 20 de Octubre del 2025

6. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

- 28 de Febrero del 2026

7. FECHA DE LOS SORTEOS:

- 5 de Marzo del 2026.

8. MECANISMO DEL SORTEO:

- Durante el desarrollo de la presente campaña, todas aquellas personas que hayan generado el desembolso de su AFP en Caja Huancayo, podrán participar del sorteo y ser uno de los 04 ganadores, siempre y cuando al término de la campaña (28 de febrero del 2026) mantengan un saldo en la cuenta del retiro de su AFP de s/1000.00 soles como mínimo.
- La participación será automática una vez que el monto retirado de su fondo AFP sea abonado a su cuenta en Caja Huancayo,
- Una vez seleccionado el ganador, se verificará que cumpla con los requisitos de la campaña. Caso contrario, se procederá a seleccionar a un nuevo ganador, repitiendo el proceso hasta contar con un ganador válido, y así hasta completar los 4 ganadores de la campaña EL SUELDAZO DE CAJA HUANCAYO.
- El sorteo se realizará con presencia de un notario público, quien certificará el sorteo. Dicho sorteo se realizará mediante TRANSMISIÓN FACEBOOK EN LA PAGINA OFICIAL DE CAJA HUANCAYO.



Caja Huancayo
La Caja del Perú

9. CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- El premio es personal e intransferible.
- El premio será depositado en las mismas cuentas de ahorro de AFP de los ganadores máximo hasta el 30 de marzo del 2026.
- El ganador será informado con anticipación sobre la fecha, hora y lugar de recojo de premio.
- El sorteo se realizará con presencia de un notario público y ejecutivos de la empresa, garantizando la transparencia del proceso.
- El producto/subproducto que participa de la campaña es la cuenta de ahorro corriente que reciba el abono de su FONDO DE AFP.
- Sólo participan personas naturales, tipo de cuenta individual en moneda nacional.
- No podrá ser cambiado por otro bien.
- Caja Huancayo se comunicará con el ganador mediante teléfono, correo electrónico o a través de la JEFA DE OPERACIONES de la AGENCIA GANADORA registrado en la base de datos si en caso sean clientes de la institución.
- En caso de no lograr contacto hasta los 10 días calendarios después de haberse realizado el sorteo (contados desde el día siguiente), el premio quedará a disposición de Caja Huancayo. Es responsabilidad del participante estar atento a los medios de contacto establecidos por la Caja.
- Si el ganador no se presenta en el lugar, fecha y hora señalados, perderá automáticamente su derecho al premio, sin lugar a reclamo.
- El ganador deberá firmar el acta de entrega correspondiente. Requisito indispensable para proceder al abono del premio.
- Caja Huancayo no cubrirá gastos de transporte, alojamiento o alimentación relacionados con el recojo del premio.
- No podrán participar colaboradores de Caja Huancayo de los Departamento de Captaciones tampoco el Departamento de Marketing e Imagen Institucional ni sus familiares directos registrados en la declaración jurada de personal.
- Caja Huancayo se reserva el derecho de descalificar a cualquier participante en caso detecte conductas fraudulentas o que incumplan estos términos.

10. CLAÚSULAS DE EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES:

- Serán excluidos de la participación en la promoción, aquellos participantes que:
 - A criterio de la empresa se considere que el participante no cumple con Los términos de la promoción
 - No cumplan con las Restricciones y Condiciones establecidas en el numeral precedente.

11. DERECHOS DE IMAGEN:

- Los ganadores firmarán una constancia de haber recibido su premio y una constancia donde autorizan el uso de imagen para que la empresa pueda colocar sus datos personales en Los medios digitales que Caja Huancayo considere.

12. DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD:

De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°016-2024-JUS, al aceptar estos Términos y Condiciones Ud. en forma expresa y libre reconoce, acepta y consciente que los datos personales que Ud. proporciona durante la promoción, serán tratados por esta última con la finalidad de mantener un registro, generar nuevos contenidos, campañas y piezas publicitarias, difundir los resultados de esta promoción y en general para todo lo relacionado con esta o cualquier otra promoción y, además, para compartirlos con sus empresas vinculadas y terceros socios comerciales o tecnológicos. Asimismo, los datos serán utilizados en la gestión administrativa y comercial de la empresa. Adicionalmente, al proporcionar usted sus datos personales Ud. es consciente del tratamiento que se le dispensará, consintiendo inequívocamente respecto del tratamiento de sus datos conforme a lo permitido en el Artículo 12 ° Numeral 3) del Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales.

13. CONCLUSIONES:

- La aceptación de los ganadores implica el pleno conocimiento y aceptación de estas bases además de los requisitos para participar en el mismo.
- Los organizadores se reservan el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la campaña, siempre y cuando lo vea necesario en caso se presente algún inconveniente el mismo que será notificado a través de la página web y/u otros medios como redes sociales.

14. RESPONSABILIDAD

La empresa no asume responsabilidad alguna por robo o pérdida del premio ganado una vez que el premio sea entregado al ganador.